



CHILE | ARGENTINA | URUGUAY

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

26 DE AGOSTO DE 2020

De conformidad a la Hoja de Asistencia, se encuentra acreditado el quórum exigido por la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, el Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas y los estatutos de la Sociedad, por lo que se declara válidamente constituida la Junta.

Se propone que las materias de la tabla de esta Junta se sometan individualmente a votación a través del sistema de aclamación, en el evento que exista unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto para proceder de tal forma.

De no existir unanimidad respecto a esta propuesta, se utilizará el sistema de votación proporcionado por el proveedor E-Voting Chile SpA, el que cumple con todos los requisitos de la regulación vigente.

DESIGNACION DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA

Se hace necesario designar, al menos, tres accionistas actuando por sí o por sus apoderados para que, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Junta, firmen el Acta de la misma.

Antecedentes Preparatorios de la Junta

1. La Junta fue convocada por acuerdo del Directorio, adoptado en sesión de fecha 10 de Agosto de 2020.
2. Los avisos de convocatoria a esta Junta fueron publicados en el Diario electrónico La Tercera los días 11, 12 y 13 de agosto de 2020.
3. Con fecha 11 de agosto de 2020 se comunicó a la CMF y a los señores accionistas, la fecha de celebración de la Junta y las materias que en ella se tratarían.
4. Las materias que serán sometidas a la decisión de la Junta han estado disponibles en el domicilio de la Sociedad y en su sitio de Internet www.enjoy.cl.
5. Se encuentra [participando de manera remota en la Junta don Eduardo Diez Morello, notario público titular de la 34a Notaría de Santiago.

Se propone omitir la lectura de los respectivos avisos, y se informa a la Junta que tales avisos se encuentran a disposición de los señores accionistas en caso que se requiera su consulta en esta misma Junta o posteriormente en las oficinas de la Sociedad.

1. Informar a los señores accionistas acerca del proceso de Reorganización Judicial de la Sociedad y de los términos del Acuerdo de Reorganización Judicial, en caso que éste sea aprobado en la Junta de Acreedores (en adelante el “**Acuerdo**”);
2. Acordar la emisión de bonos convertibles en acciones (los “**Bonos Convertibles**”) en los términos indicados en el Acuerdo;
3. Reconocer cualquier modificación que se haya producido en el capital social de conformidad a las disposiciones de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, su Reglamento y/o las disposiciones que fueren aplicables;

4. Aprobar un aumento de capital de la Sociedad por hasta \$319.283.448.000, o aquél monto que en definitiva acuerde la Junta, mediante (i) la emisión de nuevas acciones de la Sociedad en el número que la Junta acuerde al efecto por hasta \$255.291.408.000, o aquél monto que en definitiva acuerde la Junta, con el objeto de respaldar la emisión de los Bonos Convertibles y su conversión en acciones de la Sociedad; (ii) la emisión de 9.389.919.856 nuevas acciones de pago de la Sociedad por hasta \$53.992.040.000, que serán ofrecidas preferentemente a los accionistas de la Sociedad conforme a los términos indicados en el Acuerdo; y (iii) la emisión de nuevas acciones de pago de la Sociedad en el número que la Junta acuerde al efecto, por un monto total de hasta \$10.000.000.000, conforme a los términos indicados en el Acuerdo, pudiendo destinarse una parte de estas acciones a planes de compensación de trabajadores de la Sociedad y/o sus filiales en los términos del Artículo 24 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas

5. Facultar al Directorio para que acuerde: (i) la emisión de los Bonos Convertibles, su oferta preferente y el procedimiento para su conversión el acciones de la Sociedad; (ii) la emisión de las acciones de la Sociedad que respalden la emisión de los Bonos Convertibles; (iii) la emisión de las nuevas acciones de pago en las oportunidades que éste determine y delegarle la fijación final del precio de colocación de las nuevas acciones de pago y demás condiciones de colocación de las mismas; (iv) la determinación de una plan de compensación de trabajadores de la Sociedad y/o sus filiales; (v) la inscripción en el Registro de Valores de los Bonos Convertibles y de las acciones a ser emitidas con cargo al aumento de capital; y (vi) en general, otorgarle todas las facultades y atribuciones que sean necesarias para poder llevar adelante e implementar los acuerdos que adopte la Junta;
6. Modificar el Artículo Quinto permanente y el Artículo Primero Transitorio de los estatutos sociales, relativos al capital social y a su forma de entero, respectivamente, a fin de reflejar lo que la junta apruebe en relación a los puntos 3 y 4 precedentes, según sea el caso;
7. Adoptar todos los demás acuerdos que fueren necesarios o convenientes para llevar a efecto las decisiones que adopte la Junta

1. Reorganización Judicial

Cuenta Gerente General, Sr. Rodrigo Larraín

2. Emisión de Bonos convertibles en Acciones

En virtud de lo dispuesto en el Acuerdo, con el objeto de (i) poder materializar el prepago obligatorio de hasta el 80% de la deuda de los acreedores valistas sujetos al Acuerdo a la fecha de efectuar el prepago y (ii) poder materializar el prepago de la totalidad del nuevo financiamiento a ser obtenido por la Sociedad en los términos señalados en el Acuerdo (en adelante el “Crédito Puente”) y el saldo, de existir, destinarlo al pago de las obligaciones propias del giro operacional de Enjoy y sus filiales en los términos indicados en el Acuerdo, se hace necesario que la Sociedad emita los siguientes bonos convertibles en acciones de la Sociedad, a saber: (i) los Bonos Convertibles A-1; (ii) los Bonos Convertibles A-2; y (iii) los Bonos Convertibles D, según estos bonos son denominados en el Acuerdo, sin perjuicio de las denominaciones que en definitiva tengan los mismos al momento de su emisión (conjuntamente denominados como los “Bonos Convertibles” e individualmente cada uno de ellos los “Bonos Convertibles A-1”, los “Bonos Convertibles A-2” y “Bonos Convertibles D”, respectivamente).

2. Emisión de Bonos convertibles en Acciones

Los Bonos Convertibles A-1 se emitirían por un monto máximo de hasta \$58.791.408.000 , sin intereses y con amortización en una sola cuota (bullet) a 99 años desde el 14 de agosto de 2020, con una relación de conversión de 66,67 nuevas acciones ordinarias de la Sociedad por cada \$1.000 de capital adeudado bajo Bono Convertible A-1.

Los Bonos Convertibles A-2 se emitirían por un monto máximo de hasta \$131.500.000.000 , sin intereses y con amortización en una sola cuota (bullet) a 99 años desde el 14 de agosto de 2020, con una relación de conversión de 198,02 nuevas acciones ordinarias de la Sociedad por cada \$1.000 de capital adeudado bajo del Bono Convertible A-2.

2. Emisión de Bonos convertibles en Acciones

Los Bonos Convertibles D se emitirían por un monto máximo de hasta \$65.000.000.000, con amortización en una sola cuota (bullet) a 99 años desde el 14 de agosto de 2020 y con una tasa de interés nominal efectiva anual (base 360 días y semestres iguales de 180 días) de:

- (a) 5,7% anual desde la fecha en que se prepague el Crédito Puente hasta el día 540 después de la fecha del desembolso del Crédito Puente.
- (b) 0,0% nominal efectivo anual desde el día 541 después de la fecha del desembolso del Crédito Puente.

Los intereses de los Bonos Convertibles D serán capitalizados en la fecha de su conversión en acciones. Los Bonos Convertibles D tendrán una relación de conversión de 266,67 nuevas acciones ordinarias de la Sociedad por cada \$1.000 de capital adeudado bajo del Bono Convertible D.

3. Reconocimiento de modificaciones producidas en el capital social

- Menor Valor en la Colocación Aumento de Capital 2016
- Constancia de Reducción de Capital
- Mayor Valor en la Colocación

Se propone a los señores accionistas reconocer que, luego de efectuados los ajustes al capital antes señalados, a esta fecha, el capital de la Sociedad asciende a la suma de \$228.040.516.950, dividido en 4.694.959.928 acciones nominativas, ordinarias, de una serie única y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas.

4. Aumento de Capital

1) Aumento de Capital

Aumentar el capital de la Sociedad en la suma total de hasta \$316.184.773.620, mediante la emisión de 58.682.723.027 nuevas acciones de pago nominativas, ordinarias, de una serie única y sin valor nominal (el “Aumento de Capital”).

4.1.1 Acciones de respaldo para los Bonos Convertibles

Del total de 58.682.723.027 acciones de pago a ser emitidas con cargo al Aumento de Capital, 47.292.803.171 acciones de pago, equivalentes a \$255.291.408.000 sean emitidas con el objeto de respaldar la emisión de los Bonos Convertibles y su conversión en acciones de la Sociedad (las “Acciones de Respaldo”), correspondiendo:

- 3.919.623.171 acciones de pago a los Bonos Convertibles A-1, por \$58.791.408.000;
- 26.039.630.000 acciones de pago a los Bonos Convertibles A-2, por \$131.500.000.000;
- 17.333.550.000 acciones de pago a los Bonos Convertibles D, por \$65.000.000.000

4. Aumento de Capital

4.1.2. Acciones para Opción a los Accionistas

Se propone a los accionistas que del total de 58.682.723.027 acciones de pago a ser emitidas con cargo al Aumento de Capital, 9.389.919.856 nuevas acciones de pago, equivalentes a \$50.893.365.620, sean emitidas para efectos de otorgar a los accionistas de la Sociedad, una opción preferente sobre dichas acciones

4.1.3 Acciones de Reserva

se propone a los accionistas que del total de 58.682.723.027 acciones de pago a ser emitidas con cargo al Aumento de Capital, 2.000.000.000 acciones de pago equivalentes a \$10.000.000.000, sean emitidas para poder hacer frente a futuras necesidades de caja de la Sociedad (las “Acciones de Reserva”)

2) Plan de Compensación de Trabajadores

Conforme a lo indicado previamente, se propone destinar hasta un 10% de las Acciones de Reserva a un plan de compensación para trabajadores de la Sociedad y sus filiales

4. Aumento de Capital

3) Información sobre el valor de las Acciones

El valor de mercado de las acciones de la Sociedad, a esta fecha, asciende en promedio a \$6,43 por acción. Dicho valor corresponde al promedio ponderado de las transacciones bursátiles de las acciones de la Sociedad comprendidas entre el trigésimo y el nonagésimo día hábil bursátil anterior a la fecha de la presente Junta.

4) Período de Oferta Preferente

a) Oferta Preferente de Bonos Convertibles

Su oferta preferente a los accionistas se realizará al valor par que éstos representen (monto de capital insoluto e intereses devengados, de ser aplicable) a prorrata de sus participaciones accionarias.

Los Bonos Convertibles ofrecidos durante su oferta preferente a los accionistas, deberán pagarse en el mismo acto de su suscripción al contado y en dinero.

4. Aumento de Capital

4) Período de Oferta Preferente

b) Oferta Preferente de acciones

Respecto de las acciones a ser emitidas con cargo al Aumento de Capital que corresponden a las acciones de la Opción, tales acciones serán ofrecidas preferentemente a los accionistas de la Sociedad durante el Período de Opción Preferente a un precio de suscripción de \$5,42 por acción, las que podrán pagarse dentro de un plazo de 24 meses contado desde el 14 de agosto de 2020.

Respecto de las Acciones de Reserva, con excepción de aquella parte que se destine al plan de compensación de trabajadores antes señalados, ellas serán ofrecidas preferentemente a los accionistas de la Sociedad durante el Período de Opción Preferente al precio de colocación que libremente determine el Directorio, debiendo en todo caso pagarse en el mismo acto de su suscripción, al contado, en dinero efectivo, vale vista bancario o transferencia electrónica de fondos.

5. Facultades al Directorio

En relación con la emisión de Bonos Convertibles y el Aumento de Capital recientemente aprobados

6. Modificación del Artículo Quinto Permanente y el Artículo Primero Transitorio de los Estatutos Sociales

7. Adopción todos los demás acuerdos que fueren necesarios o convenientes para llevar a efecto las decisiones que adopte la Junta

- Reducción a escritura pública el todo o las partes pertinentes del acta de la presente Junta.
- Llevar a cabo acuerdos de inmediato, sin esperar la aprobación de la junta.
- facultar al portador de copia autorizada de dicha escritura o de un extracto de la misma para requerir las publicaciones e inscripciones que procedan y para realizar todas las demás actuaciones y trámites para la completa legalización de los acuerdos adoptados en esta Junta.
- Delegar en el Gerente General de la Sociedad, para que proceda a comunicar a la CMF y a las bolsas de valores los acuerdos adoptados en la presente Junta.



CHILE | ARGENTINA | URUGUAY

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

26 DE AGOSTO DE 2020